

GRADO EN ESTUDIOS ITALIANOS

TRABAJO DE FIN DE GRADO



Gramática comparada siciliano-española:

El complemento directo preposicional en la redacción en siciliano de “Liolà” de Pirandello

AUTOR:

Alberto López González

TUTOR:

Dr. Manuel Heras García

Salamanca, 2017

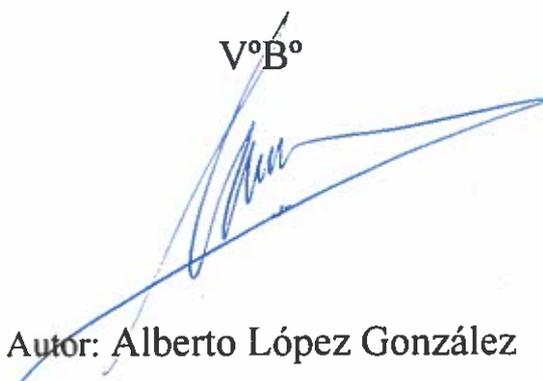
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE FILOLOGÍA

GRADO EN
ESTUDIOS ITALIANOS

Trabajo de Fin de Grado

Gramática comparada siciliano-española:
*El complemento directo preposicional en la redacción en
siciliano de “Liolà” de Pirandello*

VºBº



Autor: Alberto López González

Tutor: Dr. Manuel Heras García

Salamanca, 2017

Resumen: El presente trabajo analiza los casos principales en los que se realiza la marcación preposicional con *a* del complemento directo en lengua siciliana, a través de un corpus basado en la redacción en dicho idioma de la obra *Liolà* de Luigi Pirandello. Esta descripción de la transitividad preposicional en siciliano se pone en relación con la del castellano, con los objetivos de colaborar en la conformación de una gramática comparada siciliano-española y de ofrecer nuevas herramientas para la enseñanza de una de las lenguas a los hablantes de la otra.

Palabras clave: gramática comparada, siciliano, dialectología italiana, transitividad preposicional, marcación preposicional, objeto directo

Abstract: This study analyzes the main cases in which differential object marking with the preposition “a” is used in silician, through a corpus based on the aforementioned language composition of the Luigi Pirandello’s stage play *Liolà*. This description of prepositional trasitivity in sicilian is linked with the spanish one, for the purpose of collaborating on the configuration of a sicilian-spanish comparative grammar, as well as offering new tools for the teaching of one of the languages to the speakers of the other one.

Keywords: comparative grammar, sicilian, italian dialectology, prepositional transitivity, differential object marking, direct object

Gramática comparada siciliano-española:

El complemento directo preposicional en la redacción en siciliano de “Liolà” de Pirandello

Sumario

Introducción	5
Estado de la cuestión: objetivos y problemáticas	5
La transitividad de régimen preposicional	8
El complemento directo introducido por <i>a</i> en siciliano	10
Origen de la estructura	11
Descripción general	16
Caracterización y excepciones	17
Especificidad del complemento directo. Los nombres propios.	18
Pronombres personales tónicos, interrogativos, exclamativos, relativos e indefinidos.	21
Personificación	24
Coordinación	25
Influencia del italiano	26
Otros casos de interés	28
Conclusiones	29
Bibliografía	31
Anexo I	33

Introducción

Estado de la cuestión: objetivos y problemáticas

El presente trabajo pretende analizar de forma contrastiva algunos aspectos gramaticales del siciliano, el castellano y el italiano, de cara a ofrecer, en primer lugar, algunas reflexiones útiles para la construcción de una gramática siciliana y de una gramática comparada siciliano – español, y, en segundo lugar, nuevas herramientas para mejorar la enseñanza del castellano a hablantes de siciliano y el siciliano a hispanófonos, a través del análisis de posibles fenómenos de transferencia positivos y negativos. Por cuestiones de espacio, nos centraremos en único elemento: la marcación preposicional del objeto directo.¹

En el desarrollo de estas tareas tendremos que abordar algunas problemáticas de relevancia. La más importante de todas ellas, es, sin duda, la inexistencia de una gramática siciliana estándar que sea actual y de referencia y que pueda facilitar la labor contrastiva. Las pocas gramáticas con las que nos encontramos son ya demasiado antiguas como para reflejar con seguridad la situación lingüística de la Sicilia contemporánea; están más volcadas a guiar a los escritores que a plasmar una estandarización para la gran mayoría de hablantes o se tratan, sencillamente, de ensayos que adolecen de falta de sistematicidad. Entre estas publicaciones “problemáticas” encontramos, por ejemplo, Camilleri (2002) o Pitrè (2008). Hay que señalar que, sin embargo, en los últimos tiempos sí que ha habido un mayor acercamiento científico a los diferentes elementos del siciliano, que empiezan a hacer posible la tarea de construcción de una nueva gramática.

¹ Para evitar redundancias a lo largo del texto, utilizaremos indistintamente las denominaciones “complemento directo”, “objeto directo” y sus siglas (CD y OD).

Esta situación de “inexistencia de un estándar” está provocada por diversos elementos que convendría señalar. En primer lugar, dificulta la estandarización la enorme fragmentación dialectal de la lengua siciliana, que afecta, incluso, a los modos verbales: por poner un ejemplo, el condicional sobrevive casi exclusivamente en la zona de Messina, mientras que en el resto de zonas es sustituido por el subjuntivo imperfecto o pluscuamperfecto (Camilleri, 2002:91). Esto, a su vez, nos plantea preguntas importantes, como, por ejemplo, si un modo que se utiliza de forma minoritaria, debería aparecer o no en una gramática estándar del siciliano. En segundo lugar, afecta la política lingüística actual de la República Italiana, donde el siciliano no está reconocido oficialmente como lengua por parte del Estado Italiano, no obstante goce, como veremos, de una cierta protección regional. Desde l’Unità, el italiano se ha impuesto en la vida pública de forma determinante, aunque, en cualquier caso, ya desde la época de dominación española de Sicilia, la variedad toscana había ganado una posición de privilegio en la vida política y administrativa.

El tercer problema importante es la inexistencia de una ortografía estandarizada aceptada por la comunidad de hablantes. Históricamente, a pesar de no encontrarse una ortografía normativa que gozara de aceptación general, existía una cierta coherencia en el siciliano literario hasta la Unificación Italiana, «si era già raggiunta una sufficiente *Koiné* di trascrizione alla quale tutti si attenevano» (Camilleri, 2002:12). Según este autor, esta *koiné* para la escritura que se basaba en criterios etimológicos, se habría perdido cuando, tras l’Unità, el siciliano habría caído en desprestigio, reduciéndose a un «sottovernacolo», que habría provocado que los autores intentasen «riprodurre il particolare linguaggio del proprio comune. Nacque così un modo nuovo di trascrivere il siciliano, tutto fondato sul suono della parola, detto *fonografico*». Esta forma de escribir el *dialetto*, ha perdurado en cierta manera hasta la actualidad, provocando una situación de ambigüedad, ya que se puede encontrar la lengua transcrita con ambos criterios gráficos, lo que significa que una misma palabra pueda escribirse de una enorme cantidad de formas.

Así, a pesar de que existen algunos tentativos de establecer una nueva ortografía lo cierto es que en la actualidad el siciliano aún sufre de falta de sistematicidad en su escritura. Esta cuestión está evidentemente relacionada con la falta de normativización de la gramática, por un lado, y con las carencias en materia de normalización de la lengua, por otro. Cabe señalar, sin embargo, que en los últimos años se han empezado a proponer ciertas medidas para mejorar la situación del siciliano, como es la Ley Regional 9 (2011), que lleva el siciliano y su literatura a las aulas de la isla. No obstante, como indica Pappalardo (2014:33), llevar el siciliano al sistema educativo no soluciona el conflicto ortográfico: ¿qué siciliano debe enseñarse en las aulas? ¿El siciliano contemporáneo debe asumir un criterio etimológico, un criterio fonográfico o algún tipo de solución intermedia?

Los estudios de dialectólogos de las Universidades de Catania y Palermo han dado a luz el *Vocabolario siciliano* de Piccino, Tropea y Trovato que ha acabado de publicarse en el 2002, pero, incluso en el seno de esas instituciones, se discute ya la necesidad de un *Nuovo vocabolario siciliano* (Pappalardo, 2014:29-30). Esto quiere decir, en resumidas cuentas, que el debate sigue abierto, a pesar de que la intervención de las universidades y el Centro di Studi Filologici Siciliani parece empezar a ofrecer soluciones concretas y dota poco a poco al siciliano de una normativización que podría permitir su normalización.

En cualquier caso, y por cuanto la escritura no sea en muchas ocasiones una transcripción fiable de la fonética, este debate es interesante para los estudios de gramática. «La questione dell'ortografia», como la ha llamado Pappalardo (2014:23) debe ser tenida en cuenta; especialmente en los estudios fonéticos históricos. Los diferentes criterios elegidos darán formas diversas que podrían ofrecer información interesante sobre étimos y fenómenos fonéticos, así como ayudar a alcanzar, por fin, una estandarización del *dialetto*.

Para cumplir los objetivos con los que queremos colaborar, es decir, tanto para la enseñanza de lenguas como para la construcción de una gramática comparada siciliano – español, sería especialmente útil que se estableciera una gramática siciliana de referencia. A falta de esta, utilizaremos los distintos documentos y estudios de los que disponemos.

Sin embargo, considerando las ya mencionadas problemáticas, esencialmente la fragmentación dialectal y la falta de un estándar lingüístico, nuestra metodología irá un paso más allá. Además de basarnos sobre los documentos teóricos, fijaremos nuestro trabajo en el análisis de la obra *Liolà* de Pirandello, en su redacción original en siciliano, puesto que nos ofrece una lengua de un momento concreto, de un punto sincrónico preciso y, sobre todo, de una variedad diatópica determinada. Hacemos esta elección dada la enorme fragmentación dialectal del siciliano: consideramos que sería un error acudir a textos de distintas zonas de una forma más o menos arbitraria. De esta forma, queda explicada la metodología de este trabajo: analizaremos la bibliografía existente sobre la marcación preposicional del objeto directo en castellano y, finalmente, comprobaremos si estas descripciones funcionan o no en la variedad agrigentina pirandelliana.

La transitividad de régimen preposicional

Antes de cerrar el apartado introductorio, deseamos clarificar una cuestión que no conviene dar por cerrada: ¿se puede hablar de una “transitividad de régimen preposicional”?² Según el manual de gramática de la Real Academia Española³ (2010:656), el objeto directo del español «se construye sin preposición o bien con la preposición *a*». Una definición similar encontramos en la gramática de la Academia cuando afirma que «el complemento directo puede ir encabezado por la preposición *a*» (RAE, 2009:2630)

² La expresión “transitividad de régimen preposicional” está también tomada de Cano Aguilar (1987).

³ De ahora en adelante, utilizaremos preferentemente las siglas: RAE.

Estas definiciones legitiman la posibilidad de hablar de transitividad preposicional, pero cierran de forma tajante la opción de construir el complemento directo con cualquier otra preposición. Sin embargo, como ya señalaba Cano Aguilar (1987:360) la cuestión no es tan sencilla, puesto que existen verbos que poseen un cierto carácter transitivo, aunque no cumplan alguno de los criterios tradicionalmente utilizados para considerarlos como tales. Generalmente, encontramos descrito que, para que un verbo se considere transitivo, no debe construir su complemento con preposición, salvada la excepción de la *a*. En cambio, el criterio esencial para sí considerar transitivos estos verbos a los que referimos es su valor semántico, siempre que «la preposición no tenga ningún significado propio». Entre los ejemplos ofrecidos⁴ por Cano Aguilar (1987:387) encontramos el verbo “acertar” en oraciones como «*no acierto con la puerta*» que alternaría con construcciones con complemento directo no preposicional como «*acertar el camino o acertar las intenciones de alguien*». La diferencia entre un complemento directo preposicional y cualquier otro tipo de complemento preposicional radicaría en que, en el primero, «la preposición, pues, no parece tener un sentido propio y es, por tanto, un simple marcador de transitividad».

Si bien la discusión permanece abierta, lo cierto es que resulta interesante valorar la posibilidad de concebir «transitividad preposicional» más allá de las conformadas por *a*. De esta forma, la gramática comparada siciliano-española con la que queremos colaborar debería ponderar la posibilidad de que en siciliano puedan darse situaciones semejantes, de tal forma que las construcciones de OD con *a* no constituyan una especie de excepción sino un grupo concreto dentro de un subgrupo de complementos directos: los complementos directos preposicionales.

Podríamos concluir esta breve reflexión señalando que el desarrollo de una gramática comparada siciliano-española puede ofrecer una serie de herramientas de

⁴ La otra preposición de la que señala la posibilidad de formar complementos directos preposicional es *de*. (Cano Aguilar, 1987:374)

análisis lingüístico que permitan avanzar también en la descripción del objeto directo preposicional castellano. Esto constituye un aliciente más para el desarrollo de investigaciones como la planteada en este Trabajo de Fin de Grado. Dada la amplitud del tema, en este TFG nos centraremos en la transitividad preposicional conformada con la preposición *a*.

El complemento directo introducido por *a* en siciliano

Camilleri (2002:161) señala al respecto del objeto directo siciliano que

«è quello in cui l'azione del soggetto, espressa dal predicato, passa direttamente nell'oggetto senza la mediazione di alcuna preposizione (se si riferisce a cose o ad animali) o con la mediazione della preposizione *a* (se si riferisce a persone o a un pronome personale)».

Además, el autor añade a continuación un par de ideas que deberemos tener en cuenta:

«Questo modo di far precedere il complemento oggetto, rappresentato da una persona o da un pronome personale dalla preposizione *a* viene al siciliano dallo spagnolo, che a lungo è stato parlato in Sicilia; ma bisogna pur dirlo, comincia a diradarsi a causa della lingua italiana, massicciamente parlata in Sicilia». (Camilleri, 2002: 162).

Por lo tanto, Camilleri nos ofrece tres nociones importantes sobre las que podremos trabajar. En primer lugar, que la presencia de la marcación preposicional del objeto directo se da en los casos en los que dicho objeto es un ser humano. En segundo lugar, que el siciliano ha tomado esta estructura del español por medio del contacto lingüístico entre castellano y siciliano. Y, en tercer lugar, que esta marcación preposicional en el siciliano empieza a desaparecer por la influencia del italiano, lengua en la que el complemento directo no es introducido por *a*.

Efectivamente, la marcación preposicional del objeto directo español es uno de los fenómenos de transferencia negativa que afectan habitualmente a los itálfonos, por la inexistencia de la estructura en su lengua. Sin embargo, queremos sacar a debate las tres primeras ideas. Por un lado, nos cuestionamos si es cierto que el uso de la preposición *a* con el CD se da cuando dicho CD se refiere a una persona. Por otra, ¿es cierto que el siciliano ha tomado esta estructura directamente del español? Y, aún, en caso de que sí que fuera un calco del castellano, ¿el uso de la marcación preposicional del objeto directo en castellano se da en los usos que indica Camilleri, es decir, «se si riferisce a persone o a un pronome personale»? Finalmente, también deberíamos averiguar si realmente el italiano está influyendo en el siciliano haciendo que desaparezca la estructura.

Nuestra descripción del complemento directo siciliano será en todo momento contrastado con la situación en español, en la línea de trabajos como el de lemmolo (2007).

Origen de la estructura

Según Camilleri, el siciliano ha tomado la estructura *a + CD* del castellano. En la misma línea se mueven Núñez Méndez y Chakerian (2012:270) cuando afirman que «El siciliano ha heredado del español el uso de la *a* acusativa, de objeto directo de persona, lo que no ocurre en italiano».

Observemos qué indica la gramática siciliana de Pitрэ (2008:93) acerca del origen de la marcación preposicional del complemento directo en el siciliano. Apunta:

«Quando si tratta d'un complemento di persona, sia nome, sia pronome, esso complemente riceve la preposizione *a*, (*ad* latino). [...] Parte di queste osservazioni hanno de' riscontri nello spagnuolo e nel latino».

Sin embargo, y aunque se trata de una bibliografía más antigua que la de Camilleri, Núñez Méndez y Charkerian, como podemos comprobar, Pitrè no solo no propone de forma clara que el origen de la estructura sea el castellano ni ninguna otra lengua (mientras sí propone un origen para la preposición), sino que se limita a comentar que se da un uso similar en el español y el latín. Pappalardo (2014:15) nos alimenta aún más las dudas sobre la precisión de la afirmación de Camilleri cuando señala que, durante el periodo de dominación española de Sicilia,

«lo spagnolo, usato principalmente nei rapporti politici, economici e militari, non riuscirà né a imporsi come lingua parlata né a determinare mutazioni linguistiche rilevanti. Restano tuttavia di quel periodo molti ispanismi».

En cualquier caso, el mismo Pappalardo nos da señas de una cierta debilidad en su argumentación y parece contradecirse cuando afirma también que dicha etapa de dominación española en Sicilia «è il periodo in cui si affermano le perifrastiche del tipo *avi du anni ca* (dallo spagnolo *ace* [sic] *dos años que*)». A nuestra forma de ver, la afirmación de un tipo de perífrasis por el contacto con el castellano sí constituye una «mutazione lingüística rilevante».

Dado que ninguna de las obras a las que hemos hecho referencia argumentan satisfactoriamente que el siciliano tomara la estructura *a + OD* del castellano, intentemos afrontar la cuestión del origen de la estructura desde dos puntos de vista. En primer lugar, plantearemos que Camilleri tiene razón al afirmar que el origen de la estructura es el castellano. Para ello, deberemos observar si ha sido posible un contacto lingüístico entre el castellano y el siciliano lo suficientemente intenso como para provocar esa hipotética mutación en el *dialetto* italiano. Gabriella Alfieri (1992:813) nos ofrece una valiosa información sobre la situación lingüística de Sicilia cuando afirma que, en el periodo de dominación castellana de Sicilia, «all'interno dell'isola, il toscano, ormai penetrato nella coscienza lingüistica delle élites, si assestava come lingua dell'amministrazione governativa e della comunicazione parlamentare» y que la «sotile astuzia diplomatica di Carlo V» al dirigirse en italiano, aunque a través de un portavoz

castellano, a la asamblea que debía financiar sus guerras en África, «divenne poi sistematica, tanto nelle sedute ufficiali del Parlamento presiedute dal viceré, quanto nelle sedute sussidiarie delle Deputazioni per il vaglio delle imposte».

En la Sicilia castellana, por lo tanto, la lengua de comunicación de las élites era el toscano (y no el castellano), mientras las capas populares mantenían el siciliano. Por otra parte, la lengua de la enseñanza era el latín para las primeras fases del sistema educativo (Alfieri, 1992:815). Para la educación superior la autora afirma que, aunque la documentación es menos clara, «l'apprendimento del toscano era affidato all'iniziativa autodidatta». Califica, además, de proyecto «assai suggestivo, ma destinato a rimanere utopistico, un programma di ispanizzazione delle classi dirigenti dei regni sottoposti all'impero asburgico» e indica que «ne va segnalata l'implicazione linguistica di rendere obbligatorio lo studio del castigliano, secondo un disegno inattuato nella sfera istituzionale, e largamente praticato, come si vedrà, nella sfera privata».

El retrato que hace Alfieri nos deja datos interesantes, pero no nos sirve para clarificar totalmente la situación. En primer lugar, gracias a sus datos, sabemos que, en la Sicilia de la dominación castellana, debían convivir el toscano en la vida pública de las élites políticas, el latín en la de las élites culturales y el siciliano en la vida popular. El nicho del castellano quedaría entonces relegado a la vida privada de las élites culturales, políticas y religiosas que tenían acceso a la educación superior, para su relación con las élites políticas castellanas. Pero, ¿sería este contacto suficiente para considerar que la marcación preposicional del objeto directo siciliano tiene su origen en la estructura española?

No deja de ser interesante observar, en el tentativo de dar respuesta al origen de la construcción “*a + complemento diretto*” en siciliano, que el castellano tenía su uso socialmente restringido a la relación política con (o entre) españoles, hasta el punto de que, en esa Administración, «i decreti in spagnolo sono indirizzati ai castigliani dislocati in Sicilia per servizio, come militari o inquisitori, o trasferitisi in cerca di onori e potere»

(Alfieri, 1992:822). Alfieri insiste en que el proceso que se da durante la dominación castellana en Sicilia es, por lo tanto, una «italianizzazione» e indica que

«possiamo ritenere che l'infiltrazione di ispanismi nelle pratiche linguistiche isolate del periodo cinque-secentesco, risulta senz'altro più profonda di quanto si potesse supporre, ma nello stesso tempo rimane effimera».

Si la influencia del castellano sobre el siciliano es «effimera», ¿cómo podemos explicar que en siciliano haya una estructura, supuestamente heredada del castellano, que se mantiene varios siglos después del fin de la dominación española? Encontramos otro argumento en contra de esta teoría del origen hispano cuando analiza una versión del *Confiteor* del 1567 (La Rosa, 1986:84), en el que se lee «prego la Santa Maria Semper Virgine, Santo Michele Arcangelo, Santo Giovan Battista e alli Santi Apostoli Pietro e Paolo e a tutti i Santi». Alfieri (1992:824) comenta que

«è da rilevare [...] il sicilianismo morfosintattico nella sconcordanza *prego... a* significativamente introdotta alla fine della sequenza enumerativa dei singoli santi, non appena cioè si infrange l'ordine semántico e memoriale, generando una costruzione "spontanea" e con movenze dialettali».

Es decir, la forma toscana “pregare qualcuno” contrasta en la misma frase con “pregare *a* qualcuno”, un error que Alfieri, como vemos, achaca a la influencia directa del siciliano en el texto italiano y no a la influencia del español. El de “pregare *a* qualcuno” es un ejemplo muy interesante, porque aparece también referenciado en *Liola*⁵, es decir, que seguía vivo a principios del siglo XX.

Para que la afirmación de Camilleri del origen español de la marcación prepositiva del CD fuera correcta, el siciliano habría tenido que adoptar dicha estructura con anterioridad al periodo de dominación castellana, hasta el punto de que para la época de la Sicilia castellana ya constituyera una estructura “propia” del siciliano y no

⁵ «Ma cu' lu prigà, a iddu». (Pirandello, 1993:14)

un error derivado de la influencia castellana, que permitiera a Alfieri afirmar que se trata de una influencia del siciliano sobre la forma italiana. Sin embargo, no parece probable que durante el periodo anterior, de dominación, primero, normanda y, después, aragonesa; el castellano tuviera peso alguno en Sicilia como para que se produjera el calco desde el español. Podemos comprobar como, a este respecto, Alfieri (1992:806) señala que, con la monarquía normanda, encontramos «egemonia del galloromano in ambito letterario e del latino in ambito scientifico». Además, Alfieri explica a través de Varvaro (1979:39) que, en el periodo aragonés, la interacción entre la monarquía y la nobleza siciliana se realiza en siciliano y no en la lengua de los dominadores. Podemos concluir, por lo tanto, que no existe una pervivencia histórica del castellano en Sicilia lo suficientemente intensa como para justificar que la estructura siciliana *a + CD* haya sido tomada del español.

Además del criterio histórico, podríamos reforzar nuestra conclusión a través de la extensión lingüística del fenómeno. El uso de preposición *a* antes del CD «se si tratta di un essere animato», está descrito por Rohlfs (1970:7-8) para los *dialetti* de la Italia meridional, y de algunas zonas de la Italia septentrional. La construcción, además, «è nota già all'antico siciliano». Debemos observar que la estructura también se da en zonas donde no hubo presencia española estable (por ejemplo, en la región de Le Marche), por lo que, ¿deberíamos plantear un origen diferente para la estructura *a + complemento diretto* en función de si los diferentes *dialetti* tuvieron contacto o no con el castellano?

Llegados a este punto, proponemos que su origen está en el latín. Es este precisamente el origen que tiene la estructura en castellano según Penny (2012:114): ya en el latín vulgar se daría la estructura *ad + acusativo*, que en castellano medieval aún no estaría gramaticalizada, no siendo obligatorio el uso de la preposición *a* con objeto directo de persona hasta finales del Siglo de Oro. No parece probable que la estructura, presente en latín, se perdiera en siciliano, tras haber sido atestiguado en el siciliano antiguo, y se reincorporara con posterioridad por un contacto lingüístico con el

castellano, que como hemos indicado, fue «effimero». Si observamos además la fecha en la que la estructura castellana consigue estabilizarse definitivamente, comprobaremos que coincide con el periodo del fin de la dominación. Por todo ello, y rebatiendo la tesis de Camilleri, podemos concluir que el origen de la marcación preposicional con *a* del complemento directo en siciliano tiene su origen directamente en el latín.

Descripción general

Una vez probado el origen latino tanto de la construcción siciliana como de la construcción española, nos quedan determinar aún algunas preguntas. La más importante de ellas es, si, como indica Camilleri, la marcación preposicional del *OD* con *a* depende de si dicho complemento directo es o no “de persona”, es decir, referido a un ser humano.

En primer lugar, debemos señalar que, como señalan Penny (2001:114) y Rohlf (1970:8), el uso de la preposición se debe a la necesidad de diferenciar de forma clara el sujeto y el objeto. Sin embargo, y aunque Penny también habla de una «construcción con *a de persona*», indica que en español medieval se usaba «para aclarar el significado de aquellas secuencias en las que dos sustantivos o pronombres se encontraban agrupados con un verbo y presentaban un mismo número», sin especificar que dichos sustantivos fueran o no de persona. De hecho, refleja el ejemplo «mordió el perro al gato», perfectamente gramatical en la actualidad, y que, como se puede observar, no puede calificarse de “objeto directo de persona” pero necesita de la preposición para resolver la ambigüedad sintáctica entre sujeto y objeto.

En este sentido, más apropiada parece la descripción que hace Rohlf (1970:8) del objeto directo, cuando dice que «il fenomeno resta circoscritto agli esseri animati, perché di norma gli oggetti inanimati possono aver soltanto funzione d’oggetto». Como

un primer acercamiento general, podríamos describir la estructura como *a* + *complemento directo de ser animado*.

Caracterización y excepciones

El hecho de hablar de “objeto directo (de ser) animado”, nos permitiría resolver, los problemas más simples. Sin embargo, esta caracterización del objeto directo no resuelve definitivamente la cuestión; al menos, por lo que respecta al castellano. Existen una serie de estudios de diferentes autores que demuestran que los factores que condicionan el uso de la preposición *a* con el objeto directo es mucho más compleja de lo referido en la expresión “CD de ser animado”.

Para profundizar en la descripción del OD marcado preposicionalmente con *a* en siciliano, partiremos de la bibliografía en castellano y comprobaremos si las características y excepciones planteadas para el español son iguales o no a las del siciliano.

En los siguientes apartados, afrontaremos uno a uno los factores más importantes. De esta forma, tomaremos los factores que condicionan el complemento directo introducido por *a*, descritos por la Real Academia Española, y observaremos si coinciden con el uso en el siciliano agrigentino de Pirandello. Según la RAE (2009:2631) «la preposición es obligada en ciertos contextos, está elucida en algunos y es potestativa en otros», en función de un conjunto de factores fundamentales. Estos son la «animacidad», la «personificación», la «definitud», la «interpretación agentiva que pueda atribuirse al sujeto», la «clase semántica a la que pertenezca el verbo transitivo» y la «especificidad», aunque no existe acuerdo entre los gramáticos sobre este último factor. Analizaremos también una idea de Camilleri sobre la que aún no nos hemos pronunciado: la posible influencia del italiano que estaría provocando un menor uso de

la estructura en siciliano. Finalmente, valoraremos las aportaciones de otros autores como Fábregas, que matizan aún más el CD preposicional castellano.

Especificidad del complemento directo. Los nombres propios.

Lapesa (1964:76-77) ya señalaba que «no todo objeto directo de persona lleva *a* en español, sino sólo el que designa un ente personal o grupo de personas vistos en su individualidad concreta o como suma de individualidades concretas». Indicaba como ejemplos «buscar criado» frente a «buscar a un criado». La RAE (2009:2633) lo reafirma indicando que «los nombres de persona se usan a veces sin preposición en la función de objeto directo cuando designan tipos de individuos», y señala que «admiten variantes con la preposición, pero en casi todos los casos su ausencia permite expresas más nítidamente que se habla de clases o de grupos particulares de personas».

Por lo tanto, el factor que privilegia (aunque no determina) el uso de la preposición en estos casos es si esos CD *de persona*⁶ se refieren a un individuo concreto. Efectivamente, en el siciliano pirandelliano encontramos un uso paralelo. En la frase «Ah, vu' lu figliu di mia vuliti?»⁷ (Pirandello, 2002a:162), podemos identificar *un figliu* como un “tipo” y no como una individualidad concreta. Como vemos, en el uso de *figliu* en este ejemplo subyace esa idea de “una persona *cualquiera* que sea su descendiente” y no “una persona *concreta* que es su descendiente”. Con esta interpretación de tipo, abundan los casos a los que podemos hacer referencia. Por citar solo algunos más, señalamos «Voli un figliu?» (Pirandello, 2002a:168) y «chi cci duna 'u figliu?» (Pirandello, 2002a:169).

En el lado opuesto a la interpretación de tipo encontramos los casos que podríamos calificar de “especificidad”, es decir, de referencia a seres animados concretos. Para el caso castellano, «La preposición *a* es obligada con los nombres propios de personas y de animales» (RAE, 2010:659). Parece que, como hemos visto

⁶ Nótese que la caracterización de esta sección se refiere a los CD *de persona* y no de ser animado.

⁷ En italiano, el texto reza «Ah, voi il figliuolo da me volete?».

también en este mismo trabajo, este era un uso del siciliano antiguo. En el ejemplo «prego [...] alli Santi Apostoli Pietro e Paolo e a tutti i Santi» (Alfieri, 1992:824), Pietro y Paolo son nombres propios que se refieren a individuos concretos. Por otra parte, “tutti i Santi” no constituye un tipo, sino que se refiere a la totalidad de un conjunto *definido* de santos, resumidos en el adjetivo *tutti*.

Parece, por lo tanto, que, en los CD de persona, la especificidad (de la cual, los nombres propios constituyen el mayor ejemplo) es un factor que favorece⁸ la marcación preposicional del CD en siciliano, frente a la interpretación de tipo, que favorece la ausencia. Esto lo podemos corroborar también con algunos ejemplos de las obras de Pirandello, como es el caso de «Gna si si piglià, ccà, a Mitidda, sulu pi cchistu!» o ya mencionado «Gna iu stissa, senza tanti storii, c’ ‘un cci avissi datu a me’ figlia?» (Pirandello, 1993:14). En el primer caso, nos encontramos con un nombre propio (Mitidda) y en el segundo, la especificidad está marcada por la utilización del posesivo (me’ figlia), que hace referencia a una mujer concreta.

Sin embargo, debemos señalar, como analizaremos en la sección sobre la influencia del italiano, que en *Liola* encontramos no pocos ejemplos de OD construidos con un nombre propio en los que no aparece la preposición. Citamos algunos como «Oh, eccu Liola ca torna c’ ‘u carrettu!» (Pirandello, 2002a:165) o «Gna si si piglià, ccà, a Mitidda, sulu pi cchistu!» (Pirandello, 2002a:161).

Nos inclinamos a pensar que estos casos de ausencia de preposición ante CD de persona específicos (es decir, sin interpretación de tipo), ya sea con un nombre común

⁸ La especificidad *favorece* la marcación preposicional, en cuanto que se “opone” a la interpretación de tipo, pero no la determina. Hacen falta estudios más exhaustivos acerca de esta cuestión, ya para el castellano, como señala la RAE (2009:2639), en los casos con grupos nominales indefinidos en función de OD no parece que se pueda simplificar la cuestión hasta afirmar que el uso o no de *a* dependa de una interpretación específica. En el ejemplo de la Academia, «había contratado a un ingeniero de sonido para que le aislara acústicamente todas las paredes y cristaleras» (Alou, *Aportación*), el ingeniero de sonido puede interpretarse como un tipo y no necesariamente un individuo identificable.

o un nombre propio, se deben, efectivamente, a la influencia del italiano. Sostenemos esta idea por dos motivos:

El primer argumento es que, como hemos visto con el ejemplo “pregare a”, los textos de la tradición más antigua reflejan el uso de la preposición. El segundo es que, en realidad, esta ausencia de la preposición con referentes específicos que observamos en Pirandello no es sistemática y encontramos numerosos casos de alternancia. Por ejemplo, el caso apenas mencionado «Oh, eccu Liolà ca torna c’ ‘u carrettu!» contrasta con «Jssi cchiuttostu a rizzittari susu sti criaturi, ca Tiniddu ccà s’addrummiscì...» (Pirandello, 2002a:191) o «si piglia p’ ‘a manu i picciliddi» (Pirandello, 2002a:215), donde *sti criaturi* e *i picciliddi* constituyen unos niños concretos. El uso de *sti criaturi* sin preposición también choca con, por ejemplo, la descripción de Iemmolo (2007:345), que indica que:

«L’uso della marca di fronte a nomi comuni umani ha una frequenza molto bassa, tranne quando questi sono preceduti da dimostrativi che aggiungono maggiore definitezza al referente».

Por lo demás, la tendencia general que observamos en Pirandello es a incluir la preposición ante nombres propios («Ora chiamu a zâ Ninfa» (Pirandello, 2002a:183) o «e ringraziassi a Ddiu, anzi, ca su’ tri!» (Pirandello, 2002a:163)) o, incluso, a alternar su uso con un mismo verbo («Donna Mita, vidennu Liolà ddà a mmuru jetta una vuci». (Pirandello, 2002a:199) frente a «Vidennu a donna Mita e a don Simuni». (Pirandello, 2002a:212).

De esta forma, podemos concluir que, en siciliano, un complemento directo *de persona* (tanto si está formado por un nombre propio como si no) con un alto grado de especificidad alterna entre la opción original siciliana, es decir, entre la marcación prepositiva con *a*; y la opción por influencia del italiano, es decir, la introducción del CD sin preposición.

Respecto al *CD de ser animado* (es decir, una categoría más amplia que englobaría también los *CD de persona*), no hemos encontrado ningún ejemplo con nombre propio que no sea de persona, por lo que no hemos podido sacar conclusiones. Por lo que respecta a esos *CD de ser animado que no sean de persona* construidos sin nombre propio, solo hemos encontrado un ejemplo: «Mi pari ca ‘a gnà Gesa raccumannà la pecura a lu lupu!» (Pirandello, 2002a:199). “Raccomandare la pecora al lupo” es un proverbio siciliano ya fosilizado, por lo que no tiene por qué representar necesariamente el estado de la lengua en la época de Pirandello.

No obstante todo ello, conviene señalar que nuestra descripción en la que se relaciona, en cierta medida, especificidad y presencia de preposición ante el OD, no deja de ser en cierta forma superficial. Los últimos estudios sobre la cuestión en castellano parecen empezar a intentar desligar ambos elementos y afrontar la cuestión desde otro punto de pista (RAE 2009:2640-2641): la existencia de clases de verbos que favorecen, rechazan o alternan el uso de la preposición. Aunque lo ideal para profundizar en la cuestión de la transitividad preposicional siciliana sería trabajar también en las líneas de clasificación semántica de los verbos en las que se están volcando las investigaciones del español, la naturaleza de estos estudios excede en gran medida la naturaleza de un TFG.

De cualquier modo, y puesto que nuestro objetivo es ir colaborando con la construcción de una gramática comparada siciliano-español y la aplicación educativa en enseñanza de lenguas extranjeras, la descripción que ofrecemos, aunque inexacta, puede aportar *temporalmente* un recurso más a investigadores y docentes.

Pronombres personales tónicos, interrogativos, exclamativos, relativos e indefinidos.

Considera la RAE (2009:2632) que

«aparece sistemáticamente la preposición *a* ante los pronombres personales tónicos, los interrogativos, los exclamativos, los relativos y algunos indefinidos si denotan personas y ejercen la función del objeto directo».

En lo que respecta a este punto, el corpus pirandelliano parece demostrar que la descripción funciona también para el siciliano. En efecto, como se puede comprobar en el anexo a este TFG, la preposición *a* aparece sistemáticamente cuando dichos pronombres se refieren a personas: *Voli a mmia?* (Pirandello, 2002a:212), «*Dissi ca 'un vulìa mètteri a nn'otra di lu nostru rangu ô postu di la morta*» (Pirandello, 2002a:161)

Un caso particularmente interesante es el de «*Eccu ccà a l'autri du'!*» (Pirandello, 2002a:181), que genera un contraste con ese conflictivo «*Eccu Liolà*» que señalábamos precedentemente. A nuestra forma de ver, esta categoría (y más concretamente, este ejemplo), refuerza la idea de que, en los casos en los que el OD es un nombre propio de persona, la ausencia de la preposición se debe a una influencia del italiano. El caso de «*eccu*» deja patente que el factor que produce el cambio es sociolingüístico y no sintáctico, porque ante un mismo adverbio (*eccu*) las construcciones alternan entre la presencia y la ausencia de preposición.

Por lo que respecta a los pronombres tónicos en función de OD, señala la RAE que en castellano, «aparecen siempre en construcciones de doblado o de duplicación pronominal», poniendo como ejemplo «*La vi a ella ~ * Vi a ella ~ * Vi ella ~ La vi*». En este caso, en cambio, el siciliano agrigentino de Pirandello muestra casos contrarios a esta descripción y no resultan escasos los ejemplos del tipo «*Pozzu cunzumari puru a idda!* (Pirandello, 2002a:173), «*Voli a mmia?*» (Pirandello, 2002a:212) o «*Cci voli vèniri a dumannari a mmia!*» (Pirandello, 2002a:171. Sin embargo, con estos pronombres encontramos alternancia entre reduplicación del CD y no, puesto que podemos leer «*Ma cu' lu prigà, a iddu?*» (Pirandello, 2002a:161) o «*Appi di n'otra chiddu chi vulìa, e a mmia mi voli morta, mi vonnu morta tutti tri!*» (Pirandello, 2002a:187).

Por lo que hemos podido comprobar, parece que lo más frecuente es que no se den estructuras de reduplicación. Por lo que respecta al elemento central de nuestra investigación, hemos podido corroborar que, efectivamente, se dé reduplicación o no del OD, estos CD de persona constituidos por pronombres tónicos siempre vienen introducidos por la preposición *a*, incluso en casos donde con estructuras similares sin dichos pronombres, esta *a* se está perdiendo⁹.

La RAE (2009:2632) también señala que «Los pronombres indefinidos que denotan personas exigen igualmente la presencia de la preposición *a*». En estos casos, la coincidencia del siciliano es absoluta: «Nun vosi a nuddu!» (Pirandello, 2002a:161) o «Pirchì sapiti ca nun vi vogliu iu a nuddu di li tri!» (Pirandello, 2002a:166).

La norma gramática siciliana parece funcionar también con los interrogativos como la española, antecediéndolos de la preposición en caso de cumplir funciones de OD de persona. En Pirandello (1993:34) encontramos en función de objeto directo «a ccu’? tu? a iddu?» o “A cui? A me’ mughieri!” (Pirandello, 2002b:320)

Por lo que respecta a los relativos, no hemos conseguido recuperar ningún caso de la fuente pirandelliana en el que aparezcan los relativos *ca* (o su alternativa *chi*) introduciendo un complemento directo de ser animado; aunque sí aparecieran en gran medida introduciendo funciones de sujeto o de OD inanimados con verbos de habla. Por ello, no es de extrañar que en ninguno de esos casos encontrados aparezcan precedidos de preposición. Tampoco los hemos encontrado con *cui*, por lo que dejamos en suspenso cualquier conclusión sobre los relativos.

⁹ Nos referimos al contraste “eccu Liolà” – “eccu ccà a l’autri du”.

Personificación

Por personificación, entendemos el uso de sintagmas nominales *no personales* a los que se les da una carga semántica que los acerca a los sintagmas nominales *de persona*. En este sentido, sólo hemos podido recoger tres ejemplos.

Nos referimos, en primer lugar, a “colleggiu” en el sentido de “conjunto de niños”: «Dici ca nn’avi a ffari un colleggiu». (Pirandello, 2002a:163). Como podemos observar, el verbo fari, en este caso, es semicopulativo y por lo tanto “un colleggiu” constituye un atributo y no ya un *CD*, motivo por el que no tiene interés para nuestro análisis.

El segundo ejemplo es «Lassa ‘i palummeddi!» (Pirandello, 2002a:189). En esta ocasión “i palummeddi”, que literalmente constituiría un *CD de ser animado no personal* (las palomas) se refiere a sus hijos, y por lo tanto, de una personificación. Si consideráramos que el uso es paralelo en siciliano y en español, la preposición debería estar presente. Sin embargo, habría que señalar que, incluso en sentido literal, ya constituiría un caso que debería ir marcado preposicionalmente (*CD de ser animado*). Por lo tanto, concluimos que se trata de un caso de influencia del italiano.

El tercer ejemplo, se trata de «Sugnu comu un furnu di pasqua, e putissi mantènniri un paisi sanu!» (Pirandello, 2002a:176), en el que un “paese”, constituye, realmente, una colectividad de personas. También en este caso, si el uso fuera paralelo al castellano, debería ir antecedido de preposición.

No nos atrevemos a concluir nada de los casos de personificación, ya que, realmente sólo contamos con un ejemplo aislado en el que no se antepone la

preposición, y no está excluida la opción de que esto se deba, como en el segundo ejemplo, a la influencia del italiano. Sin embargo, sí que querríamos señalar que Núñez Méndez y Chakerian (2012:270) afirman tajantemente que «a diferencia del español, en siciliano, la *a* acusativa no se usa (ni nunca se usó), cuando se habla de animales o de conceptos u objetos personificados».

Coordinación

Señala la RAE (2009:2632) que, «cuando los pronombres personales tónicos en función de objeto directo se coordinan con grupos nominales, se reproduce la preposición en los dos miembros de la coordinación».

Aunque a través de un solo ejemplo, este proceso también lo encontramos en *Liolà* (Pirandello, 2002a:160): «Si lu caricassi 'ncoddu lu grannissimu diavulu, a iddu e a tutta la sô robba, gna Carmina!». Este ejemplo rechaza la aseveración de lemmolo (2007:345) cuando señala que:

«La marca è impossibile con SN inanimati e/o indefiniti (anche se umani), anche con verbi telici la cui presenza, secondo il parere di alcuni studiosi (cf. ad es. Romagno 2005), accresce la probabilità di marcatura».

Es evidente que *a la sô robba* constituye un *CD inanimado*, así que debería ser posible describir un contexto en el que este tipo de complementos vayan marcados preposicionalmente.

La coordinación de elementos nos ofrece otro ejemplo que permite plantear nuevas hipótesis. Nos referimos a: «Vidennu a donna Mita e a don Simuni». (Pirandello, 2002a:212). Al respecto de este caso, encontramos dos posibles explicaciones, no excluyentes entre sí:

En primer lugar, es un argumento a favor de que, como señalábamos brevemente en una sección anterior, los *CD con nombre propio* van anteceditos de preposición. En segundo lugar, podremos plantear también la hipótesis de que, en las frases en las que aparecen dos *CD en coordinación*, si al menos uno de ellos debe ser introducido por preposición, dicha preposición se antepone también al otro CD, aunque no se trate de un *CD de ser animado*. Esta segunda idea explicaría (y englobaría también) los casos de coordinación de pronombre tónico como el ejemplificado, en los que observamos como “la robba”, un *CD inanimado*, aparece precedido de preposición, en un efecto provocado por el *CD animado de pronombre tónico*.

Influencia del italiano

Como leíamos en los primeros análisis sobre el CD siciliano, Camilleri advertía de que el uso de la construcción *a + OD* está siendo sustituida cada vez más por la estructura sin preposición a causa de la influencia del italiano. Con el análisis realizado en las anteriores secciones, hemos observado y argumentado por qué la afirmación del autor es correcta. Los casos donde más claramente se veía esta influencia negativa¹⁰ del italiano eran los *CD de persona con nombre propio*. Hemos observado la oposición, por ejemplo, entre «eccu ccà a l'autri du'!» pero «Eccu Liola»; o «Donna Mita, vidennu Liolà ddà a mmuru jetta una vuci» frente a «Vidennu a donna Mita e a don Simuni».

Estos casos no están dando lugar, al menos en los textos de Pirandello, a una *nueva norma* en la que a los nombres propios en función de OD no se les antepone una preposición, sino que están provocando una *alternancia*, en la que podemos encontrar ambas formas.

¹⁰ Usamos el concepto *influencia negativa*, en el sentido de que se trata de un fenómeno que tiende a *eliminar* una partícula. Esta noción, por lo tanto, está lejos de cualquier valoración moral sobre si el fenómeno es “bueno” o “malo”.

De los casos descritos, parece que existen dos en los que la influencia del italiano es mínima o nula: los CD animados con pronombre personal tónico, interrogativos o indefinidos y los casos de coordinación de CD.¹¹

En cambio, otros contextos que sí parecen más afectados por la estructura italiana son los CD con sustantivos de ser animado *específicos*. Según la descripción que habíamos realizado anteriormente, estaban marcados preposicionalmente con *a* los CD *específicos de ser animado*, es decir, aquellos de los que no se podía inferir una interpretación “de tipo” y que, por lo tanto, se referían a individuales o conjuntos concretos. Ante esta descripción, el OD de la frase «Jssi cchiuttostu a rizzittari susu sti criaturi, ca Tiniddu ccà s’addrummiscì...» (Pirandello, 2002a:191) debería ir antecedido de preposición *y*, sin embargo, no aparece. Situaciones similares se repiten en nuestra fuente, alternando presencia y ausencia de preposición, sin responder a ninguno de los criterios que hemos descrito en estas páginas y que parecen darse en función de la mayor o menor intensidad con la que el italiano haya influido sobre la estructura.¹²

No deben confundirse con casos de influencia del italiano aquellos ejemplos en los que el propio verbo rechaza la preposición ante CD de persona. Para el castellano, la RAE (2009:2642) describe como verbos principales de este grupo *tener* y *haber*. En siciliano, la semántica de *haber* no supone un problema, puesto que se construye con un verbo copulativo, como en italiano (*esserci*), que rechaza la preposición en todos los casos. Sin embargo, la semántica de *tener* (*aviri*, en siciliano), podría dar lugar a confusión en los análisis, ya que también tiende a rechazar el CD. Así, podríamos observar como enunciados como «E si strèpita accusi p’aviri un figliu -omu è- è signu

¹¹ Recordamos que sólo hemos ofrecido dos casos de coordinación de CD y que, por lo tanto, probablemente sea precipitado extraer una conclusión clara de ellos. Sin embargo, nos parece suficientemente significativo el hecho de que la coordinación provoque la anteposición de *a* a un CD *inanimado*, hasta tal punto que nos resulta razonable plantear como hipótesis que este tipo de estructuras supongan uno de los contextos menos propicios para recibir la influencia del italiano.

¹² A esta descripción de la influencia del italiano, cabe añadir la posible alternancia *natural* del siciliano en función de las clases semánticas de los verbos, mencionada en el apartado sobre la especificidad.

ca sapi ca lu po' aviri!» (Pirandello, 2002a:162) no constituyen productos de la influencia del italiano sino que, en la propia norma siciliana, no deben ser introducidos por la preposición. Es esta la hipótesis más probable, dada la enorme cantidad de casos similares que podemos encontrar con el verbo *aviri*.

Otros casos de interés

Finalmente, presentaremos a modo informativo otros posibles casos sobre los que no hemos podido extraer conclusiones sólo con los datos de Pirandello. Todos ellos constituyen elementos caracterizadores del CD con *a* en castellano y pueden suponer estudios interesantes para profundizar en la caracterización del OD siciliano. A ellos, habría que sumar los relativos y los casos de personificación sobre los que, como hemos visto, no hemos podido bosquejar ninguna conclusión.

Clases semánticas de verbos

Ya hemos indicado con anterioridad que en la actualidad se están realizando investigaciones para verificar si se puede hablar de clases de verbos que favorecen el uso o no de la marcación prepositiva del OD. Entre estas clases de verbos, Fábregas (2015:59) señala como casos excepcionales de marcación del CD la existencia de grupos de verbos que utilizan la transitividad preposicional con *a*, independientemente de si se refieren a OD animados o no. No podemos llevar a cabo un estudio de este tipo puesto que resulta necesario un corpus mucho mayor del que disponemos. Por ello, nos limitamos a mencionarlo, a fin de completar un poco más el panorama que ofrece nuestra revisión bibliográfica.

Variación diatópica

En último lugar, también señalamos cómo Fábregas (2015:59) muestra la existencia de una tendencia de carácter diatópico en la que se ensancha el uso de la marca *a* «a complementos directos no animados, pero definidos, con independencia de la clase de verbos (cf., chocar al coche, Zdrojewski 2013)».

La metodología utilizada en este TFG no nos permite analizar estas excepciones diatópicas, puesto que nuestras fuentes corresponden a la variedad agrigentina. No obstante, consideramos importante señalarlo puesto que puede ser un buen elemento de estudio para futuras investigaciones, debido a la enorme variedad y diversificación de los *dialetti* italianos y a la extensión relativamente amplia del siciliano.

Conclusiones

Si bien podríamos ahondar aún más en los pormenores de la estructura “*a* + complemento directo” en el siciliano agrigentino de Pirandello, de nuestro breve estudio comparativo podemos extraer ya una serie de conclusiones útiles.

Afirmaremos que el complemento directo siciliano se marca preposicionalmente por norma general: cuando se trata de un objeto directo de ser animado, no necesariamente de “persona”. Dentro de estos *CD de ser animado*, tienden a marcarse siempre los CD que están constituidos por un nombre propio, un pronombre personal tónico, un pronombre interrogativo o algunos pronombres indefinidos.

Concluimos que en los enunciados en los que aparecen CD coordinados, se marcarán preposicionalmente ambos si, al menos uno de ellos, cumple las condiciones para ser marcado con *a*, incluso si el otro constituye un *CD inanimado*.

Constituyen una excepción a nuestra descripción general los *CD de persona* cuando el grupo nominal está ligado a una interpretación “de tipo” y no a una interpretación de individuos o colectivos concretos.

A nivel sociolingüístico, cabe señalar que se da una tendencia a no utilizar la marcación preposicional por influencia del italiano, atestiguada desde al menos el principio del siglo XX en la variante agrigentina, que produce alternancias entre presencia y ausencia de la preposición, especialmente en los CD con nombre propio.

Desde un punto de vista histórico, hemos demostrado que el origen de la estructura en siciliano, al contrario de lo que señalaba la gramática siciliana de Camilleri, está en el latín y no en el contacto lingüístico entre castellano y siciliano, que tuvo un carácter «efímero».

Todas estas conclusiones no solo permiten bosquejar unas primeras descripciones de la transitividad preposicional con *a* en siciliano, sino que, puestas en relación con la situación en castellano, permiten prever posibles casos de transferencia lingüística positiva y negativa en la enseñanza del español a sicilianófonos y del siciliano a hispanohablantes.

Por último, proponemos como futuras líneas de investigación la posibilidad de que, como indica Fábregas (2015) para el castellano, los verbos de influencia planteen una serie de excepciones interesantes de analizar y exista una posible variación diatópica en el uso de la marcación preposicional del complemento directo en siciliano. A esto, sumamos como propuesta aquellos elementos que sobre los que no se han podido extraer conclusiones en el presente TFG: los relativos, los exclamativos y los casos de personificación. Además, sería especialmente interesante investigar una

posible clasificación de los verbos sicilianos en función de características semánticas, como se realiza en la actualidad con el castellano, que condicionen la presencia, ausencia o alternancia de la transitividad preposicional.

Bibliografía

Alfieri, G. (1992). La Sicilia. En *L'italiano nelle regioni. Lingua nazionale e identità regionali*, pp. 798-860. Torino: UTET.

Cano Aguilar, R. (1987). *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.

Camilleri, S. (2002). *Grammatica siciliana*. Catania: Boemi.

Fábregas, A. (2015). Una nota sobre locativos y acusativos. *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, nº. 65, 57-74.

Iemmolo, Giorgio (2007). La marcatura differenziale dell'oggetto in siciliano: un'analisi contrastiva. *Actes du XXVe Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes, Innsbruck, 3 Septembre 2007 – 7 Septembre 2007*, 341-350.

Ley Regional 9/2011 (2011), del 31 de mayo, *Norme sulla promozione, valorizzazione ed insegnamento della storia, della letteratura e del patrimonio linguistico siciliano nelle scuole*. En Gazzetta Ufficiale della Regione Siciliana, 3 de junio de 2011, nº. 24, pp. 4-5, Italia. Disponible en: <http://www.gurs.regione.sicilia.it/Gazzette/g11-24/g11-24.pdf> [Consultado el 4 de diciembre de 2016].

Núñez Méndez, E., & Chakerian, R. (2012). Estudio lingüístico-comparativo del siciliano y el español. *Literatura y lingüística*, 249-273.

Pappalardo, G. (2014). *Scriviri. Una guida al dialetto siciliano*. Palermo: Nuova IPSA.

Penny, R. J. (2001). *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.

Pirandello, L. (2003). *Amores sicilianos (Loilà)*. (A. Sastre, Trad.). Hondarribia: Hiru.

Pirandello, L. (2002a). *Tutto il teatro in dialetto*. (S. Zappulla Muscarà, Ed.) (Vol. 1). Milano: Bompiani.

- Pirandello, L. (2002b). *Tutto il teatro in dialetto*. (S. Zappulla Muscarà, Ed.) (Vol. 2). Milano: Bompiani.
- Pirandello, L. (1993). *Liolà*. Milano: Garzanti.
- Pitrè, G. (2008). *Grammatica siciliana*. Palermo: Sellerio.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española (Eds.). (2010). *Nueva gramática de la lengua española: manual*. Madrid: Espasa Libros.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua (Eds.). (2009). *Nueva gramática de la lengua española* (Vol. 2). Madrid: Espasa Libros.
- Rohlf, G. (1970). *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*. Vol. 3. Torino: Einaudi.
- Lapesa, R. (1964). Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español. *Boletín de la RAE*, nº. 44, 57-106
- La Rosa, L. (1986). *Storia della catechesi in Sicilia*. Lamezia Terme: Ligeia.
- Treccani.it. (2016). Percezione, verbi di. En "*Enciclopedia dell'Italiano*". [online] Disponible en: [http://www.treccani.it/enciclopedia/verbi-di-percezione_\(Enciclopedia-dell'Italiano\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/verbi-di-percezione_(Enciclopedia-dell'Italiano)/) [Visitado el 22 de diciembre de 2016].
- Varvaro, A. (1979). *Profilo di storia linguistica della Sicilia*. Palermo: Flaccovio

Anexo I

En el presente anexo se presentan las estructuras con complemento directo tomadas de la versión siciliana de *Liolà*, susceptibles de presentar complemento directo introducido por *a*; es decir, que se refieran a un complemento directo animado y que pueda incluirse en alguna de las categorías analizadas en el artículo. Por ello, también aparecen casos en los que la preposición no aparece.

No se presentan, en cambio, los complementos directos de persona conformados por un pronombre personal átono, excepto en casos de duplicación del OD, puesto que no se puede producir la combinación de este con *a*. Esta decisión se complementa con la de no ofrecer los complementos directos que suponen subordinadas completivas de verbos de habla (del tipo *dissi ca...*), puesto que, aun tratándose de un relativo (*ca o chi*), en ningún caso van precedidos de preposición. De esta forma, queda un corpus mucho más manejable para el análisis del uso de la marcación preposicional con *a*.

Por último, es importante señalar que, con la norma utilizada en la edición, *’a* constituye el artículo femenino (*la*) y *a* la preposición. Para la articulación de preposición *a* y artículo masculino, se utiliza la grafía *ô*.

Avi ccà ‘a parintuzza vidiua cu ‘a niputi orfana; s’ ‘a stima cci vinni sgarrata, tutto bbonu e binidittu. (Pirandello, 2002a:159).

Si lu carricassi ‘ncoddu lu grannissimu diavulu, a iddu e a tutta la sô robba, gna Carmina! (Pirandello, 2002a:160).

Vulissi videri s’avissi ‘u patri, s’avissi un fratuzzu (Pirandello, 2002a:161)

Ma si putia sunnari ma’ d’addivintari ‘a muglieri di don Simuni Palummu? (Pirandello, 2002a:161).

Ma cu’ lu prigà, a iddu? (Pirandello, 2002a:161).

Gna 'un semu tutti tistimoni ccà di comu trattà la prima muglieri, ch'era 'na vera signura, bon'arma, donna Rusaria?... (Pirandello, 2002a:161).

Gna si si piglià, ccà, a Mitidda, sulu pi cchistu! (Pirandello, 2002a:161).

Gna iu stissa, senza tanti storri, c' 'un cci avissi datu a me' figlia? (Pirandello, 2002a:161).

Nun vosi a nuddu! (Pirandello, 2002a:161).

Dissi ca 'un vulìa mèttiri a nn'àutra di lu nostru rangù ô pusto di la morta, e ca si pigliava a la gnà Mita (Pirandello, 2002a:161).

Luzza, accustannusi pi ascutari, nni lu vutàrisi pi fari signu a li cumpagni, duna un sbattuni a la zâ Cruci ca si vota 'mmiirùta e l'ammutta supra a chiddi. (Pirandello, 2002a:162).

E si strèpita accusi p'aviri un figliu -omu è- è signu ca sapi ca lu po' aviri! (Pirandello, 2002a:162).

Avi a ringraziari a Ddiu, zâ Cruci, ca me niputi è onesta e 'a prova nun si po' ffari. (Pirandello, 2002a:162).

Ah, vu' lu figliu di mia vuliti? (Pirandello, 2002a:162).

Di 'nfunnu, vidennu passari davanti l'appinnata la zâ Ninfa cu Paliddu, Caliddu, Tiniddu. (Pirandello, 2002a:162).

E ringraziassi a Ddiu, anzi, ca su' tri! (Pirandello, 2002a:163).

Cu stu principiu, ca tutti chiddi chi cci jèttanu si l'arricogli, putissiru essiri vinti, trenta... (Pirandello, 2002a:163).

Dici ca nn'avi a ffari un colleggiu. (Pirandello, 2002a:163).

Pirchì ancora è signu c' 'un n'ha truvatu una (Pirandello, 2002a:164).

Oh, eccu Liolà ca torna c' 'u carrettu! (Pirandello, 2002a:165).

Scinniti, scinniti sti picciliddi, picciotti, ca mi nni curru. (Pirandello, 2002a:165).

Ih, gna bboni ccà 'i truaru 'i matri, 'i picciotti! (Pirandello, 2002a:165).

Affirranu a iddu pi addifènniri Ciuzza. (Pirandello, 2002a:166).

Pirchì sapiti ca nun vi vogliu iu a nuddu di li tri! (Pirandello, 2002a:166).

Cc'è ca vinni 'na liggi nova, zû Simuni! Fatta apposta pi nnàutri, p'alligiriri li popolazioni di li Calabrii e di la Sicilia! (Pirandello, 2002a:168).

Voli un figliu? (Pirandello, 2002a:168).

Zû Simuni, ringrazi a Diu c'anora 'un 'u spussèssanu! (Pirandello, 2002a:169).

Chi cci duna 'u figliu? (Pirandello, 2002a:169).

Tuzza: (...) -Nun lu vogliu! Zâ Cruci: A ccu'? tu? a iddu? (Pirandello, 2002a:171).¹³

Cci voli vènniri a dumannari a mmia! (Pirandello, 2002a:171)

Pirchì quannu 'uzû Simuni, a locu di mia, si piglià a dda santaredda di Mita, iu sapìa ca sta santaredda si facia l'amuri cu Liolà! (Pirandello, 2002a:172).

E chi cci trasìa cchiù Liolà, 'na vota ca Mita s'avìa pigliatu â to ziu Simuni? (Pirandello, 2002a:172).

Pozzu cunzumari puru a idda! (Pirandello, 2002a:173).

Ma pozzu jttari a ssolu puru a idda! (Pirandello, 2002a:173).

P'aviri un maritu ca sarria miu e di tutti? (Pirandello, 2002a:173).

'Un avi d'ora ca mi dici ch'è tantu pintutu d' 'un s'aviri pigliatu a mmia. (Pirandello, 2002a:173).

Quantu parenti avi 'u zû Simuni? (Pirandello, 2002a:173).

Iddu 'u figliu voli! (Pirandello, 2002a:173).

Cci vulia vènniri 'u figliu, zâ Cruci! (Pirandello, 2002a:174).

Cci 'u dumannu a vossia chi fa tràsiri cu tanti millittariì e cirimonii ddà dintra 'u zû Simuni. (Pirandello, 2002a:175).

¹³ Se trata de una respuesta a «Vidissi ca 'un 'u vogliu! nun lu vogliu! nun lu vogliu!». Podríamos traducir la secuencia como “¡mire que no lo quiero! ¡No lo quiero! ¡No lo quiero!”. De esta forma la respuesta sería “¿A quién? ¿Tú? ¿A él?”. Evidentemente, “quién” y “él”, precedidos de *a*, están constituyendo complementos directos en una oración con el verbo (querer) elidido. Resultaría la misma estructura en siciliano.

Me' figlia? Iu? Iu, dari la figlia mia, a ttia? (Pirandello, 2002a:175).

Ma vidissi c'a sô figlia mi l'avi a ddari! (Pirandello, 2002a:175).

Una pazza sula si putissi pigliari un furfurinu comu a ttia! (Pirandello, 2002a:175).

En un ti basta d'aviri cunzumatu tri figli di mamma? (Pirandello, 2002a:176).

Ognunu, anzi, cci sacciu diri, nun s'avissi fattu scrupulu di jttari di bbanna cu lu pedi ogni 'ntoppu di sti strati. (Pirandello, 2002a:176).

Sugnu comu un furnu di pasqua, e putissi mantèneri un paisi sanu! (Pirandello, 2002a:176).

'Un hannu mamma. (Pirandello, 2002a:181).

A stu puntu, eccu di 'ncapu 'a trazzera Luzza e Nedda ca s'affaccianu puru iddi a la sipala (Pirandello, 2002a:181).

Eccu cà a l'autri du'! (Pirandello, 2002a:181).

E sulu p'ajutari a mmia, ah? (Pirandello, 2002a:182).

Ora chiamu a zâ Ninfa (Pirandello, 2002a:183).

Matri iu -no, me' figlia – ma mancu 'na tinta canazza spirduta cci vurria dari a unu come a me' figliu Liolà! (Pirandello, 2002a:183).

Talia d'una certa manera 'a zâ Ninfa (Pirandello, 2002a:184).

E chi si s'avissi pigliatu a sô niputi, a st'ura -no, unu- ma tri figli avissi pututu aviri! (Pirandello, 2002a:185).

Pirchè vuliti mettiri 'nmezzu a me' figliu ora? (Pirandello, 2002a:185).

Ma sintissi a mmia! (Pirandello, 2002a:185).

Ma pirchè cci avi a tràsiri me' figliu nni stu discursu? (Pirandello, 2002a:186).

Oh, eccu, ccà donna Mita! Eccu ccà donna Mita cu 'a gnà Gesa! (Pirandello, 2002a:186).

Sintiti a mmia (Pirandello, 2002a:186), (Pirandello, 2002a:187) y (Pirandello, 2002a:198).

Appi di n'otra chiddu chi vulia, e a mmia mi voli morta, mi vonnu morta tutti tri!
(Pirandello, 2002a:187).

E dici ca 'a liggi anzi cci duvissi pinsari pi quannu a un omu ci càpita la disgrazzia di
'ntuppari cu 'na fimmina comu a mmia! (Pirandello, 2002a:187).

Livativilu di 'mmuca a me' figliu, gnà Carmina! (Pirandello, 2002a:188).

Liolà avi ajiri a gridari 'nfacci a ddu vecchi scumunicatu zòccu cc'è sutta, lu 'ngannu di sti
du' cajordi, matri e figlia, pi cunzumari ccà una povira fimmina senza difisa di nuddu!
(Pirandello, 2002a:188).

Lassa 'i palummeddi! (Pirandello, 2002a:189).

Ca dici ca ora d'idda 'un n'avi cchiù chin ni fari, pirchi sô niputi ora 'u figliu cci lu sta
dannu idda... (Pirandello, 2002a:191).

Bonu s' 'u fici 'u jenniru 'a zâ Cruci! (Pirandello, 2002a:191).

E ch'era foddi ca si pigliava a mmia, cu stu capizzu chi cci avia cunzatu ccà a donna Mita?
(Pirandello, 2002a:191).

Jssi cchiuttostu a rizzittari susu sti criaturi, ca Tiniddu ccà s'addrummiscì... (Pirandello,
2002a:191).

Si mmi vo', figlia, ora c'arrizzettu sti picciliddi, scinnu ccà arrè cu ttia. (Pirandello,
2002a:192).

O puru, mettiri 'mmezzu a mmia, è veru? (Pirandello, 2002a:193).

C' 'un 'u sapiavu ca si pigliava a vu' sulu p'aviri un figliu? (Pirandello, 2002a:194).

Aspetta oggi, aspetta dumani; all'urtimata, tantu dissi e tantu fici, poviru galantomu, fina
ca truvà a nn'otra ca cci lu sta cumminannu a locu di vu'! (Pirandello, 2002a:194).

Ca sutta l'occhi me' la matrazza 'nfami fici ràsiri a iddu, a vostru maritu, unn'era Tuzza.
(Pirandello, 2002a:195).

Nun s'avi a prufittari di mi asta 'nfami pi cunzumari a vu'! (Pirandello, 2002a:195).

Chiami ajutu? (Pirandello, 2002a:196).

Mitidda, Mitidda, chi chiami a mmia? (Pirandello, 2002a:196).

Jtivinni nni chidda ca vi lu sta sapennu fari, e lassati cueta a mmia. (Pirandello, 2002a:197).

Mi pari ca 'a gnà Gesa raccumannà la pecura a lu lupu! (Pirandello, 2002a:199).

Donna Mita, vidennu Liolà ddà a mmuru jetta una vuci. (Pirandello, 2002a:199).

Ah, si vosi attistari a chiamari a iddu? (Pirandello, 2002a:202).

Lassa cantari all'àutri fina ca cci scatta lu feli. (Pirandello, 2002a:202).

Chiamà a iddu? (Pirandello, 2002a:202).

Cci purtavu ccà puru 'i picciliddi, p 'i coccia... (Pirandello, 2002a:205).

'Nfacci a m'e muglieri mi dissi ca s'ha datu lu casu, cuscina, d'aviri figli, no doppu quattr'anni, ma macari doppu quinnici anni di lu matrimoniu! (Pirandello, 2002a:207-208).

'Un vi mittiti 'mmucca a Liolà. (Pirandello, 2002a:208).

E ora v'addifinniti a idda, vecchi beccu, 'nfacci a n'àutri? (Pirandello, 2002a:208).

Va' spiatu, va' spiatu cu' cci ha statu ora cu vostra muglieri! (Pirandello, 2002a:209).

Si si vulia pigliari lu me', ca sapia di causa e senza di cu' era, e vulia fari cridiri ch'era sô, si figurassi ora s' 'un cridi ch'è sô chiddu di sô muglieri! (Pirandello, 2002a:209).

Ma taliàti cu' parla di facci! (Pirandello, 2002a:210).

Làssaci stari a mmia ccà! (Pirandello, 2002a:210).

Ca cu' tarda en un manca, nun si chiama mancatu! (Pirandello, 2002a:210).

l' haju a me' figliu, ora, di pinsari. (Pirandello, 2002a:211).

lu haju ccà a me' maritu c'un pô dubbitari di mia! (Pirandello, 2002a:211).

Vidennu a donna Mita e a don Simuni. (Pirandello, 2002a:212).

'Nfunnu, davanti l'appinata, 'a gnà Càrmina, Ciuzza, Luzza e Nedda si piglianu 'mmezzu a donna Mita. (Pirandello, 2002a:212).

Voli a mmia? (Pirandello, 2002a:212).

Lassassi parlari a iddu! (Pirandello, 2002a:213).

Du' voti 'a figlia mi cunzumasti, assassinu! (Pirandello, 2002a:214).

Ah, vulissivu jittari lu figliu 'ncoddu a mmia, ora? (Pirandello, 2002a:214).

Iu haju ringraziatu a Diu, ca senza sapirinni nenti mi stavo jttannu ccà 'ntra sti lazza!
(Pirandello, 2002a:214).

Cci l'ha cunzumatu 'u zû Simuni 'a figlia du' voti! (Pirandello, 2002a:214).

E cu cchistu m'avissi a pigliari a Tuzza iu ora? (Pirandello, 2002a:215).

Si piglia p' 'a manu i picciliddi. (Pirandello, 2002a:215).